



OFICIO N° 66783  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.24°/372

VALPARAÍSO, 25 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CAMILA MUSANTE MÜLLER, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el proceso de la ONG Casona de los Jóvenes en relación con las licitaciones del Servicio Mejor Niñez considerando la respuesta de la Contraloría General de la República, Número de referencia 167.759/23 que resuelve fundamentar debidamente la inhabilidad que está aplicándose sobre la institución, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 573B6D37262223D0



PARA : JAVIERA TORO CÁCERES  
**MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL**

FECHA : 22 de abril de 2024

En virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito a U.S., se sirva a informar:

Sobre el proceso de la ONG Casona de los Jóvenes en relación a las licitaciones del Servicio Mejor Niñez considerando la respuesta de la Contraloría General de la República, N° de referencia 167.759/23 que resuelve fundamentar debidamente la inhabilidad que está aplicándose sobre la institución, señalándose: *“La exigencia de fundamentación de los actos administrativos busca que las potestades que se otorgan a la Administración se ejerzan de acuerdo con los principios de juridicidad -que conlleva implícito el de racionalidad-, de igualdad y no discriminación arbitraria, debiendo evitarse todo abuso o exceso, a fin de velar por el cumplimiento de los objetivos previstos por el ordenamiento jurídico al conferirlos”*.

Además de, conocer en detalle el formato de resolución que se tiene proyectado en la asistencia de los niños, niñas y adolescentes que verán interrumpidos sus procesos en miras de esta situación.

Por tal circunstancia, solicito a US., informar sobre su estadía en Chile y los propósitos que esta pueda tener.

Atentamente,



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA MUSANTE M.

**CAMILA MUSANTE  
MÜLLER**

H. DIPUTADA DE LA  
REPÚBLICA  
DISTRITO 14





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA MUSANTE M.

